



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00904011--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA solicita autorización para la realización del Curso “EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICA). APLICACIONES PRÁCTICAS PARA EL AULA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso cuenta con el Aval del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del curso “EDUCACIÓN STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICA). APLICACIONES PRÁCTICAS PARA EL AULA”, de veintiuno horas (21 hs) de duración, con evaluación final,. a dictarse entre los días 10 de Mayo de 2025 y 20 de Mayo de 2025 y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Público en General: PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 50.000,00)
- Docentes y Estudiantes de esta Facultad: PESOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 40.000,00)
- Dos cuotas de: PESOS VEINTICINCO MIL C/00/100 (\$ 25.000,00) cada una.

Art. 2º).- Designar como Disertantes a:

- Mgtr. Nancy E. SALDIS
- Ing. Marcelo M. GÓMEZ
- Ing. Carina COLASANTO

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Mgtr. Nancy E. SALDIS
- Ing. Marcelo M. GÓMEZ
- Ing. Carina COLASANTO

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético de los Cursos que se detalla a continuación:

- Principios básicos del aprendizaje centrado en el/la estudiante (ACE).
- Principios básicos del modelo educativo STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática).
- Potencialidades del trabajo por indagación experimental para la construcción del conocimiento en ciencias naturales, exactas y tecnologías.
- Principios básicos del diseño de actividades educativas según el ACE y STEM.
- Uso didáctico de instrumentos básicos y computarizados para el laboratorio en ciencias naturales, ingeniería y tecnología.
- La seguridad en los laboratorios de ciencias naturales y exactas.
- Estrategias prácticas para el aula integrando el ACE y el modelo educativo STEM.

Art. 5°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6°.- Designar como responsable académico al Ing. Marcelo M. GÓMEZ y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis BOSCH.

Art. 7°.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl